

Desde el Gobierno provincial se lanza un plan de becas para estudiantes de algunos profesados

9 diciembre, 2024



El incentivo académico busca que jóvenes se inscriban en carreras de formación docente consideradas prioritarias. El monto de las mismas estará atado al sueldo básico docentes y a la evolución en la carrera.

Tal como había adelantado semanas atrás, la Dirección General de Escuelas (DGE) presentó un programa de becas dirigido a jóvenes y adultos interesados en cursar carreras de formación docente consideradas estratégicas para el sistema educativo provincial.

El beneficio económico, destinado a promover la formación de

profesionales en Matemática, Inglés, Física, Química y Especial se otorga bajo estrictos requisitos académicos y condiciones específicas.

Entre los criterios de elegibilidad se destaca ser argentino o naturalizado, residir en Mendoza, haber egresado del nivel medio sin materias pendientes y estar inscripto en una carrera docente prioritaria en instituciones dependientes de la Dirección General de Escuelas.

Además, el postulante debe tener al menos 18 años al momento de la adjudicación y solicitar la beca dentro de los plazos establecidos, los cuales se habilitan anualmente en diciembre y se extienden hasta marzo.

Los interesados podrán inscribirse a partir del próximo 15 de diciembre a través de un formulario disponible en el Sistema de Gestión vigente de la DGE.

El programa exige que los beneficiarios mantengan un alto rendimiento académico para conservar el beneficio. Por ejemplo, los cursantes de primer año deben regularizar al menos el 80% de las materias del diseño curricular por cuatrimestre y aprobar el 50% al finalizar el año, mientras que los de segundo año deben aprobar el 60% de sus asignaturas, incluyendo las correlativas.

Los requisitos se vuelven más rigurosos en años avanzados, exigiendo aprobaciones de prácticas profesionales y porcentajes crecientes de materias.

Tras egresar, los beneficiarios deben ofrecer sus servicios en el sistema educativo público o semipúblico, en proporción al tiempo que recibieron la beca. Asimismo, las instituciones deben reportar el avance académico de los estudiantes tres veces al año.

Los montos de las becas

El monto mensual de la beca se ajusta según el año de cursado, representando entre el 20% y el 50% del salario base de un maestro de jornada simple.

De esta forma, en 2025 el beneficio será el siguiente:

Primer año: 20% por ciento de un cargo.

Segundo año: 30% por ciento de un cargo.

Tercer año: 40% por ciento de un cargo.

Cuarto año: 50% por ciento de un cargo.

El pago se concretará mensualmente y se deberán cumplir ciertos requisitos administrativos que indicará oportunamente la Subsecretaría de Administración.

Por su parte, el programa establece controles estrictos y condiciones de permanencia, como la regularización de la matrícula y la certificación periódica de avances académicos. En caso de incumplimiento, falsificación de información o abandono de estudios, el beneficiario perderá el derecho a la beca, lo que busca garantizar la eficacia y transparencia del programa a favor de la educación provincial.

Fuente: El Sol Diario